

**NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE GIRASOL DESCASCARADO**

**NORMA X**

<b>RUBROS</b>	<b>BASES</b>	<b>TOLERANCIA DE RECIBO</b>	<b>BONIFICACION</b>	<b>REBAJAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Materias Extrañas	-----	0,5%	-----	Hasta la tolerancia de recibo (0,5%) se rebajará a razón de 2% por cada fracción.	-----
Granos Dañados	-----	3,0%	-----	Hasta la tolerancia de recibo (3,0%) se rebajará a razón de 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	-----
Granos Partidos	-----	15%	-----	Para valores superiores a 10% y hasta 15% se rebajará a razón de 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	-----
Humedad	4%	10%	-----	Cuando la mercadería exceda la base (4%) se aplicará la fórmula de merma.	$\text{Merma (\%)} = \frac{Hi - Hf}{100 - Hf} \times 100$ Hi = Humedad inicial. Hf = Humedad final.
Calibre	-----	600 granos /onza (*)	-----	-----	Toda la mercadería que exceda la tolerancia (600 granos /onza), no será considerada en los términos de la presente Norma.

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS  
 SEMILLAS DE CHAMICO (Datura ferox): Libre  
 (\*) 1 ONZA = 28,35 gramos.